

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 13 DE JUNIO DE 1985

NÚM. 134

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, se hace público, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Av. Facultad, 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 3.845/31	Rafael Alba González	Ponferrada
24/ 8.382/09	Eduardo y Melchor Mnez.	León
24/ 8.983/28	José A. Melón González	León
24/10.000/75	Servicio Acción Social	León
24/14.690/12	Tomé Ares Ares	León
24/20.010/94	Vda. de J. Sala Sala	León
24/21.934/78	Daniel Alvarez Fernández	Ponferrada
24/23.741/42	Sala de Juego Bingo	León
24/25.599/57	Manuel González Ríos	Cistierna
24/25.697/58	José Luis Puertas Rguez.	León
24/26.417/02	Cooperativa Transportes	León
24/28.365/10	Felicesimo Alonso Fdez.	León
24/28.488/36	Blanco Valle, S. L.	La Robla
24/28.558/09	Baudilio Alvarez Hidalgo	Trobajo Cam.
24/28.926/86	Hrs. Agustín Celis Rguez.	Pola de Gordón
24/29.019/82	Antonio García García	León
24/29.461/39	Rogelio Fdez. Herrero	León
24/29.652/36	Carmen González López	La Virgen Cam.
24/29.698/82	Roberto García Bolívar	Ponferrada
24/30.206/08	Cayetano Fdez. Bermejo	León
24/30.313/18	José Luis Ruiz Estrada	León
24/30.595/09	Julián Girón Fernández	Ponferrada
24/31.313/48	Confeciones Alfaceme	León
24/31.460/01	Metaigráfica Leonesa, S. A.	Villadangos P.
24/31.633/77	Coop. Pintores La Catedral	León
24/31.866/19	Angel Marco Seco	León
24/31.991/47	José Angel Hdez. Santiago	León
24/32.424/92	Leonesa de Ferralla	León
24/32.439/10	José Vidal Voces	Ponferrada
24/32.858/41	Forjados Rogar, S. L.	Santa M.ª Pár.
24/32.863/46	Victoriano González Fdez.	León
24/32.866/49	Transp. Matéu & Matéu	Trobajo Cam.
24/32.868/51	Instituto de la Juventud	Pola Gordón

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/32.979/65	Vibroland, S. A.	Matarrosa Sil
24/33.080/69	Joaquín J. Nistal García	León
24/33.341/39	Luis A. Quiroga Valcarce	Cacabelos
24/33.390/88	José V. Izuzquiza Méndez	León
24/33.454/55	José Ant. Iglesias Iglesias	Oviedo
24/33.663/70	Cayetano Ortega Rueda	León
24/34.004/23	C. Castañ. Rubio-M. Celso	León
24/34.078/00	Aurelio Cardenio Fdez.	León
24/34.092/14	Juan Rodríguez Esteiro	León
24/34.494/28	Transp. Matéu & Matéu	Ponferrada
24/34.605/42	Diego García Peral	León
24/34.661/01	Fermín López Alba	León
24/34.877/23	Prud. Cembranos Campo	León
24/34.925/71	Lusofármaco, S.A.E.	León
24/34.955/04	Playtex España, S. A.	León
24/35.129/81	Valgar, S. L.	La Robla
24/35.208/63	Constant. Martínez Mnez.	Ponferrada
24/35.859/35	Tomás de la Hoz Fdez.	León
24/35.860/36	Leonardo Arroyo Maceda	Ponferrada
24/35.935/14	Instituto Barylan, S. A.	Madrid
24/36.119/04	Vensa (Vinos Es. Na. S. A.)	Oviedo
24/36.253/41	Emilio-A. Ruiz de la Puente	Montearenas-P.
24/36.421/15	La Rúa Constructora, S. A.	León
24/36.426/20	Coastur, S. A.	León
24/36.437/31	Francisco Rguez. Merayo	León
24/36.445/39	Indust. Fibras Tricotadas	León
24/36.528/25	C.E.T.S.A.	León
24/36.573/70	José Cano de la Herran	Oviedo
24/36.631/31	Organiz. de Bilgo Alba	Trobajo Cam.
24/36.657/57	Ediciones Danae	León
24/36.945/54	Asprona-Bingo	Trobajo Cam.
24/37.079/91	Consejo Sup. Deportes	León
24/37.124/39	Erpin, S. A.	León
24/37.216/34	Elicio M. Prieto - Ecosol	León
24/37.218/36	Ctnes. y Derivados, S. L.	León
24/37.378/02	Miguel A. Serrano Suárez	León
24/37.790/26	Canteras Maquinarias, S. A.	Ponferrada
24/37.859/95	Joaquín R. Sánchez Izqu.	Ponferrada
24/38.400/54	Segismundo Barrueco Piriz	Ponferrada
24/39.035/10	Viblama, S. L.	León
24/39.126/04	Alcoa, S. L.	S. Andrés Rab.
24/39.232/13	M.ª Pilar Sánchez Caladín	León
24/39.234/15	Elaborados Metálicos, S. A.	Ponferrada
24/39.379/63	Rafael García Moreno	Armunia
24/39.478/65	José Fernández Martínez	Cubillos del Sil
24/39.574/64	Manuel Martínez Mendoza	León

León, a 10 de junio de 1985.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

4379

Núm. 3497.—6.192 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-2.397-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de D. Paciano González Pertejo y don Rogelio Barrera del Pie, con domicilio en la CN-630, Km. 10/200 de Onzonilla (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a D. Paciano González Pertejo y D. Rogelio Barrera la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1.507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y 295 metros de longitud, a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 13,2/20 KV/380-220 V., que se instalará en las proximidades del Km. 10/200, margen izquierda, de la carretera N-630 en el término de Onzonilla.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4242 Núm. 3479.—2.666 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.631 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Construcciones Barjosa, S. L., con domicilio en León, c/ Ordoño II, n.º 28.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada —Dehesas—.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de aglomerados asfálticos en caliente.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y 70 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la planta de preparación de aglomerados asfálticos en caliente ubicada en las proximidades del Km. 15 de la Carretera Nacional 120 en Dehesas, término municipal de Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.864.839 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de junio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4240 Núm. 3480.—2.537 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.617 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Benito Carbajo Fraile, con domicilio en Posada y Torre de la Valduerna y tres más.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Su-

ministrar energía eléctrica a varias fincas y edificios.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y ARVI-32, y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y 40 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en las proximidades de la bifurcación de las carreteras de La Bañeza a Castrocontrigo y a Castrocalbón en La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 620.231 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de junio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4236 Núm. 3481.—2.408 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.254 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Soto y Amío y Riello.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV. (en sustitución de la actual "La Magdalena-Murias de Paredes", en una primera fase desde La Magdalena a las derivaciones de Valbueno y Sosas del Cumbral), con conductor de al-ac de 54,6 mm². LA-

56, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503, en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. en La Magdalena, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Soto y Amío en sus anejos de La Magdalena, Canales, Quintanilla de Babia, Soto y Amío, Villaceid y Lago, en el de Riello en los anejos de Oterico, Los Orrios, Ceide, Ariegos de Abajo, Ariegos de Arriba, Guisatecha, Santibáñez, Vegarienza, Garueña y Valbueno, con una longitud total de 23.836 metros de los que 387 a su paso sobre la Autopista León-Campomanes ya están construidos, cruzándose caminos de fincas y accesos a pueblos, el C. V. a Carrera, líneas eléctricas de alta y baja tensión; CC. VV. a Bobia, Soto y Amío, el camino de La Tueca, el C. V. a Lago, línea telefónica de la CTNE, el río Oterico, C. V. de Riolago, C. L. de Riello a La Urz por el Km. 0,650, C. L. de Riello a Robledo de Omaña, p/Km. 1,120, el río Ariego, montes de utilidad pública n.º 242, 216, 207 y 192, el camino de Valle, C. L. de Salce a Pandorado, p/Km. 1/530, el camino de El Cachón, la C. L. de El Castillo a Arienza, Km. 0/150, los ríos Santibáñez y Valdaín, C. L. de Vegarienza a Sosas de Cumbral, p/Km. 0/225 y el camino de Valbueno, con las derivaciones siguientes: Del apoyo n.º 9 al C. T. de Canales I, del apoyo n.º 16 al C. T. de Canales II; del apoyo 26 al C. T. de Mina; del apoyo 41 al C. T. de Quintanilla; del apoyo 46 al C. T. de Formigones; del apoyo n.º 49 al C. T. de Bobia; del apoyo 69 al C. T. de Tejera; del apoyo 71 al C. T. de Soto y Amío; del apoyo 75 al C. T. de Amío; del apoyo 80 al C. T. de Villayuste; del apoyo 95 al C. T. de Villaceid; del apoyo 109 al C. T. de Lago; del apoyo 114 al C. T. de Taller; del apoyo 116 al C. T. de Riello; del apoyo 125 al C. T. de Orrio y al C. T. de La Urz; del apoyo 140 al C. T. de Ariego de Abajo; del apoyo 152 al C. T. de Pandorado; del apoyo 157 al C. T. de Ariego de Arriba; del apoyo 184 al C. T. de Guisatecha; del apoyo 199 al C. T. de Santibáñez; del apoyo 200 al C. T. de El Castillo; del apoyo 207 al C. T. del Cementerio de Vegarienza; del apoyo 214 al C. T. de Garueña; del apoyo 217 al C. T. de Vegarienza (pueblo); del apoyo 233 a los CC. TT. de Valle Gordo y del apoyo 251 al C. T. de Valbueno, continuando la línea a Murias de Paredes.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 39.019.513,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4239

Núm. 3478.—5.375 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.844 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Lucillo y Luyego.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con entronque en el apoyo n.º 555 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Lucillo a la Chana de Somoza", con 1.966 metros de longitud finalizando en el C. T. de Filiel, cruzando la carretera LE-151 de Pobladura a Lucillo por el kilómetro 13/306 y el río Duerna.

Otra línea de iguales características con entronque en el apoyo n.º 33 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Astorga-Luyego" y 4.198 metros de longitud, finalizando en el C. T. de Boisán, con una derivación desde el apoyo n.º 14 de 470 metros al C. T. de Quintanilla de Somoza, cruzando el río Duerna, existiendo paralelismo con el C. V. de Luyego a Boisán en 100 metros de longitud.

Otra línea de iguales características, con entronque en el apoyo n.º 31 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Astorga-Luyego", con 754 metros de longitud hasta el C. T. de Villalibre de Somoza con paralelismo

mo con el C. V. de Luyego a Villalibre de Somoza, al que cruza en punto sin kilometrar.

Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15 kV. 380/220 V., que se instalará en Filiel, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea posada y suspendida de 1.606 metros de longitud, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3×150+1×95 mm² y secciones inferiores, palomillas metálicas y postes de hormigón que se instalará en Filiel.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.225.130 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4243

Núm. 3477.—4.171 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bembibre-Folgozo (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de diciembre de 1982 (B. O. del Estado n.º 23 de 27.1.83) que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha aprobado las Bases Definitivas de la zona indicada, con fecha 23 de mayo de 1985 y que éstas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Bembibre y en el de Folgozo, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son:

—La copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas, y

—Los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de

tierra y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se haya declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del I.R.Y.D.A. en León, c/ República Argentina, 41, expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas la cantidad que por la Jefatura se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. El Excmo. Sr. Ministro acordará la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 3 de junio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

4244 Núm. 3448.—3 096 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1985, acordó aprobar provisionalmente aquellas Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana contenidas en la propuesta aprobada inicialmente el día 5 de julio de 1984, que no han resultado afectadas por las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública y que se contienen en la Memoria I A, así como aquellas Modificaciones de la propuesta inicial que como consecuencia de las referidas alegaciones han sido alteradas de forma que se entiende no sustancial y que se contienen en la Memoria I B del expediente.

En la citada sesión se acordó aprobar inicialmente y someter a información pública, tanto aquellas Modificaciones de la propuesta inicialmente aprobada por acuerdo plenario de 5 de julio de 1984 que, como consecuencia de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, han resultado sustancialmente alteradas, como aquellas

otras Modificaciones introducidas "ex novo" en las sucesivas reuniones habidas entre representantes del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento y técnicos del Gabinete de Urbanismo, todas las cuales se contienen en la Memoria II del expediente, con las aclaraciones realizadas por el señor Alvarez Fernández (D. Angel Luis), que constan en dicho acuerdo plenario, por lo que se abre periodo de información pública, por plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a efectos de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones pertinentes contra las citadas Modificaciones y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial.

Asimismo se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, como consecuencia de la aprobación inicial de las Modificaciones del Plan General, como resultado de la información pública de las Modificaciones aprobadas inicialmente por acuerdo plenario de 5 de julio de 1984, en las siguientes zonas:

I.—Zonas afectadas por edificaciones que implican cambios de clasificación del suelo:

—Plano n.º 1: Parcela situada al Sur del núcleo de Oteruelo de la Valdorcina, por reclasificación como suelo urbano.

—Plano n.º 2: Parcela en la calle Ramón Calabozo, por reclasificación como suelo urbano.

—Plano n.º 3: Terrenos anexos a las calles Braña Caballo y Peña Prieta, por reclasificación como suelo urbano.

—Plano n.º 4: Terrenos situados entre el río Torío, nueva Vía de Penetración de Puente Castro, Avenida Miguel Castaño y Sector Ctra. de Madrid, por incorporarles a este último.

—Plano n.º 5: Parcelas situadas en el núcleo de Santa Olaja, por reclasificación como suelo urbano.

II.—Zonas afectadas por modificaciones que implican cambio de calificación, ordenanza o alineación:

—Plano n.º 6: Parcela propiedad de la Junta Vecinal de Armunia, en la calle San Juan Bosco, destinada a uso educativo, con el fin de ubicar otros equipamientos.

—Plano n.º 7: Terrenos en la Carretera de Asturias, frente a los cuarteles de Almansa, destinados a uso educativo, con el fin de continuar la zona verde existente.

—Plano n.º 8: Manzana delimitada por las calles Padre Isla, Ramón y Cajal, Renueva y La Torre por tratarse de una nueva ordenación.

—Plano n.º 9: Terrenos propiedad de RENFE, para la continuación de la calle Sancho el Gordo, hasta los terrenos de la Estación de Autobuses.

—Plano n.º 10: Zona delimitada por el Plan Especial de Protección de la Muralla Medieval para adaptar ésta, a lo dispuesto en el Decreto de la Dirección General de Bellas Artes, de 1962.

—Plano n.º 11: Parcela en la calle Colombia, por modificación de la alineación y ampliación del Grupo Escolar La Serna.

Los correspondientes planos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.3 de la Ley del Suelo y 120.2 del Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a efectos de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que procedan.

La duración de la suspensión no podrá ser superior a un año, a contar desde el momento de la publicación del presente anuncio.

León, a 3 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4288 Núm. 3503.—5.633 ptas.

**

NEGOCIADO CENTRAL

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de un edificio destinado a actividades culturales municipales, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones, se convoca concurso público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Los concursantes harán constar en la oferta el número de metros cuadrados que tenga la finca y precio por metro cuadrado en que se comprometen a entregarla.

A los efectos anteriores se señala como cifra tope de adquisición el de 55.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: Dada la finalidad del concurso, el contrato de compra-venta que se otorgue, será a perpetuidad.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir

del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, o en el de la provincia, si fuera posterior, desde las 9 a las 13 horas, en el citado Negociado, y se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. I. número, con domicilio en, en nombre propio (o en el de según poder bastanteado que acompaña), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de León, para contratar la adquisición de un edificio destinado a actividades municipales.

2.º—Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Acompaña documento justificativo de haber constituido la garantía provisional.

4.º—Acompaña los restantes documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.º—Propone como precio del edificio ofertado el de pesetas por metro cuadrado.

6.º—Acepta plenamente las condiciones del Pliego del concurso y demás disposiciones aplicables que declara conocer.—(Fecha y firma).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 5 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4289 Núm. 3509.—4.085 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por don Adeodato Lorden Rodríguez, con domicilio en Las Ventas-Puente Nuevo de Bembibre, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de un local destinado a Pescadería en el bajo de un edificio propiedad de don Lorenzo Llamas, en Las Ventas de Albares, c/ San Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular por escrito, que presentarán en

la Secretaría municipal, en horas de oficina y durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, a 5 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4248 Núm. 3468.—1.161 ptas

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para 1985, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse ninguna, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Campazas, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Angel Martínez.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1985, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, quedará elevada a definitiva la aprobación sin necesidad de nuevo acuerdo.

Campazas, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Angel Martínez.

4251 Núm. 3460.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7-6-85, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las circunstancias siguientes:

—Finalidad: Para financiar en parte la "Adquisición de camión para servicio de basuras en Boñar", incluida en Remanentes del Plan Provincial de 1984.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Duración: 10 años.

Garantías: Recursos locales, Impuesto circulación vehículos y Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Boñar, 8 de junio de 1985.—El Alcalde, Alberto García Barba.

4297 Núm. 3517.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del primero de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características son las que siguen:

Cuantía del anticipo: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: Ciento catorce mil cuatrocientas cuarenta.

Destino: Financiación parte aportación municipal obra "Casa Médico y Consultorio en Barjas, 1.ª fase", Plan 1985.

Amortización: Diez anualidades iguales, acordando satisfacer los gastos de administración en otras tantas.

Garantías: Las recogidas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Dicho expediente queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones pertinentes.

Barjas, 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de junio de 1985, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para ejecución de las obras de "Acondicionamiento del camino de Barjas a Busmayor, 3.ª fase", en la forma que sigue:

1.—Determinar la base imponible en la aportación municipal para la ejecución de la citada obra.

2.—Fijar el tipo impositivo en el noventa por ciento de la cantidad resultante del apartado anterior.

3.—Señalar como módulo de reparto, cuota única aplicable a todos los vecinos afectados por la obra.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

Barjas, 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4306 Núm. 3505.—2.494 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día primero de junio de 1985, de acuerdo con el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad, distri-

buir la cantidad de 170.000 pesetas, que resultan de aplicar el 5 por 100 al importe del Presupuesto ordinario para el presente ejercicio, en la forma siguiente:

Al señor Alcalde, 54.000 pesetas.

Las 116.000 pesetas restantes, las cobrarán por iguales partes los seis Concejales que componen la Corporación, con arreglo al número de sesiones celebradas y asistidas una vez haya finalizado el año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del citado Decreto 1.531/1979.

Peranzanes, 3 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4254 Núm. 3464.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1985, la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31-3-85, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 5 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4295 Núm. 3515.—602 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de mayo de 1985, ha otorgado su aprobación al proyecto técnico de la obra "Construcción de una pista polideportiva en Quintanilla de Sollamas", redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 1.398.100 pesetas, quedando el mismo expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen por los interesados y presentación por éstos de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Llamas de la Ribera, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4308 Núm. 3522.—989 ptas.

Ayuntamiento de Bemibre

De conformidad con lo que establece el pliego de condiciones para las obras de construcción de la Casa Consistorial, en esta villa de Bemibre, se hace saber que se ha aceptado la proposición presentada por la Empresa Contratas de La Riva, Sociedad Anónima (CRISA), habiendo sido desechada la formulada por don

Francisco Muñoz Membrilla, por no reunir las condiciones exigidas. El sobre de ofertas económicas, tendrá lugar su apertura a los cinco días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bemibre, a 7 de junio de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4298 Núm. 3521.—860 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Aprobados por esta Corporación los documentos que seguidamente se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de reclamaciones:

1.—La rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-3-85.

2.—Los padrones de vehículos de motor, perros, beneficencia, para 1985.

3.—La rectificación del inventario municipal.

4.—El Presupuesto Ordinario para 1985, aprobado en sesión del día 2 de mayo de 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
1.—Impuestos directos	1.216.368
2.—Impuestos indirectos	855.000
3.—Tasas y otros ingresos	1.492.432
4.—Transferencias corrientes	7.836.200
5.—Ingresos patrimoniales	200.000
9.—Variaciones pasivos fin.	1.000.000
Total	12.600.000

GASTOS

1.—Remuneraciones personal	5.331.839
2.—Compra de bienes	1.358.000
4.—Transferencias corrientes	138.000
6.—Inversiones reales	1.772.161
7.—Transferencias de capital	4.000.000
Total	12.600.000

De no producirse reclamaciones su aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

5.—Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación de León (aprobado en sesiones de 16-10-84 y 31-12-84) para financiar las obras de instalación de Teléfonos Públicos de Servicio en Hornija, Melezna, Viariz y Cadafresnas, por importe de 2.000.000 de pesetas, con gastos de administración totales de 305.175 ptas., por diez años y con las garantías señaladas en la estipulación 4.ª.

Corullón, 3 de junio de 1985.—El Alcalde, Antonio Gordo Ocaña.

4312 Núm. 3504.—2.494 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

El Pleno, en sesión ordinaria de 30-5-85, acordó la distribución de la cantidad presupuestada para gastos de representación para 1985, y que asciende a 240.243 pesetas, de la siguiente forma:

—Señor Alcalde, 80.243 pesetas al año.

—A cada Concejale, 20.000 pesetas al año.

—A cada miembro corporativo que no asista a sesión plenaria injustificadamente se le descontará a partir del 1 de junio del año actual la cantidad de 1.428 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio.

Encinedo, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4261 Núm. 3455.—946 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1985, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para ejecución de las obras de "Pavimentación en la calle del Pozo", en Piros, según la memoria valorada existente, de la siguiente forma:

1.º—Determinar la base imponible en la aportación municipal para la ejecución de la citada obra.

2.º—Fijar el tipo impositivo en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

3.º—Señalar como módulo de reparto en 90.000 pesetas a repartir entre todos los vecinos, y las otras 90.000 pesetas restantes, en proporción a los metros lineales de fachadas.

4.º—Aprobar asimismo el padrón de vecinos obligados a pagar.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan examinar dicho expediente en estas Oficinas municipales cuantas personas se consideren interesadas.

Cacabelos, 5 de junio de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1985, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para ejecución de las obras de "Afirmado de aceras en la avenida de José Antonio" en Cacabelos, según memoria valorada aprobada por este Ayuntamiento por un valor de 3.858.799 pesetas, de la siguiente forma:

1.º—Determinar la base imponible en el 25 % del coste total de la obra, es decir, en la cantidad de 964.699 pesetas.

2.º—Fijar el tipo impositivo en la anterior cantidad de 964.699 pesetas.

3.º.—Señalar como módulo de reparto los metros lineales de fachadas, saliendo el precio a mil quinientas pesetas por metro lineal de fachada.

4.º.—Aprobar el padrón de personas obligadas a contribuir por poseer fincas urbanas o rústicas en dicha calle.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan examinar dicho expediente en estas Oficinas municipales cuantas personas se consideran con derecho a ello.

Cacabelos, 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

4246 Núm. 3467.—2.494 ptas.

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia anuncio de modificación de las Ordenanzas municipales referidas al ejercicio de 1985, sin que se hubiera interpuesto reclamación alguna, en cumplimiento de lo estipulado se publica en extracto las modificaciones habidas:

Tarifas del servicio de agua potable:

Por derecho de enganche: 11.000 pesetas.

Consumo familiar: 6 pesetas m3, exceso del mínimo: 8 pesetas m3. Mínimo: 12 m3/mes.

Consumo industrial: 8 pesetas/m3; exceso del mínimo: 160 pesetas/m3. Mínimo: 20 m3/mes.

Cuadras y bodegas: 6 pesetas/m3; exceso del mínimo: 20 pesetas/m3. Mínimo: 4 m3/mes.

Tasa por recogida domiciliar de basuras:

Familiar: 1.800 pesetas por cada vivienda.

Industrial: 3.600 pesetas.

Tasa por apertura de establecimientos: 5.000 pesetas.

Impuesto sobre la publicidad: 650 pesetas m/2.

Puente de Domingo Flórez, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4262 Núm. 3454.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de

Santiago Millas

El Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo, acordó la convocatoria de concurso para la selección de un trabajador con el que se celebrará contrato laboral a tiempo parcial y cuyo objeto será la realización de los denominados servicios múltiples del Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con las bases que a continuación se hacen públicas:

Condiciones del contrato:

Retribución: El salario mínimo interprofesional, en la parte proporcional correspondiente a la jornada de trabajo.

Indemnizaciones: Por servicios encomendados fuera del término municipal.

Jornada laboral: 4 horas diarias. Vigencia: Desde su firma al 31-12-85.

Afiliación al Régimen General de la Seguridad Social.

Centro de trabajo: Casa Consistorial, término municipal de Santiago Millas.

Funciones a realizar:

—Abrir la Casa Consistorial y realizar la limpieza de las dependencias útiles de la misma.

—Realizar en las oficinas los trabajos de archivo y llevanza de los libros de entrada y salida de documentos.

—Colocar bandos y edictos en los lugares ordenados por el señor Alcalde.

—Practicar las notificaciones y citaciones que se le encomienden.

—Vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento, dando cuenta a la Alcaldía de las infracciones que se observen.

—Realizar mediciones y recuentos, cuando así se le encomiende por la Corporación, para la determinación de los hechos impositivos de tributos locales.

—Cualquier otra encomendada por persona autorizada para ello.

Requisitos de los aspirantes:

—Ser español/ a.

—Mayor de 18 años.

—Estar en posesión del Graduado Escolar, o Título de Formación Profesional de primer grado, cualquier otro equivalente.

Serán considerados como méritos:

—Poseer carnet de conducir clase A1 o B. Sólo se computará uno de ellos en el caso de que el aspirante posea los dos.

—Conocer con precisión el término municipal.

—Poseer vehículo propio para realizar desplazamientos por todo el término municipal.

Del procedimiento de selección:

—Las instancias para tomar parte en la selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de anuncio de convocatoria del presente concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

—Las instancias irán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

—La selección de los aspirantes se realizará por una Comisión, presidida por el señor Alcalde, e integrada por dos Concejales, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

—La comisión una vez valorados los méritos de los aspirantes, propondrá al Ayuntamiento-Pleno el celebrar el contrato con el aspirante,

que a su juicio, reúna mayor número de méritos, capacidad e idoneidad.

—El resultado del presente concurso, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada uno de los aspirantes.

Derechos de examen:

—Se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia o por giro postal, y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos como aspirantes por no reunir los requisitos o por presentar la instancia fuera del plazo establecido para ello.

Santiago Millas, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

4266 Núm. 3453 —4.730 ptas.

Ayuntamiento de

Oencia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de camino de acceso a Quintela de Oencia, correspondiente al día dos de junio del corriente año, de conformidad con lo previsto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Oencia, a 7 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4299 Núm. 3498 — 559 ptas.

Ayuntamiento de

Villazanzo de Valderaduey

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22-5-85 acordó aprobar el padrón de arbitrios varios de 1985, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4300 Núm. 3499.—430 ptas.

Ayuntamiento de

Quintana del Castillo

El Ayto. Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo, con el quórum exigido por el art. 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y por unanimidad, visto que no se han presentado reclamaciones, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de "Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de la obra de 2.ª fase de la mejora de la traída de agua de Castro y Abano", cuyo importe según proyecto técnico asciende a 1.550.250 pesetas, siendo ésta la suma que la Corporación soporta, y de la que un 50 % se distribuirá entre los beneficiarios-contribuyentes en razón al número de enganches que cada uno posea de acuerdo con las bases y condicionado que en el expediente se especifican.

Contra el presente acurdo podrán las personas legitimadas interponer, conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes y ante esta Corporación, recurso de reposición, y contra la denegación expresa o tácita de éste se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, significando que conforme dispone el art. 311 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, podrá también utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Quintana del Castillo, a 7 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4305 Núm. 3502.—1.720 ptas.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Posada de Valdeón, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4303 Núm. 3501.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Por D. Lorenzo Gómez Gómez, se solicita licencia de Auto-Turismo de clase B para servicio de taxis, con situación en la localidad de Porqueiros, de este municipio. El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Magaz de Cepeda, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4296 Núm. 3516.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1985, acordó ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que se construyan 30 viviendas de protección oficial de promoción pública, una parcela de 3.880 m² de superficie, al sitio de Los Caserones, San Roque o también la Rancaña o Bahillo, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Dicha parcela ha sido segregada de la finca de 6.000 m² de superficie que en sesión de fecha 23 de marzo de 1985, se había acordado ceder a dicha Comunidad Autónoma para la construcción de 50 viviendas; sien-

do el motivo de la segregación la reducción del número de viviendas a construir.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento puedan formularse por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de cesión se considerará definitivo.

Cubillos del Sil, a 4 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4309 Núm. 3506.—1.419 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 1 de junio de 1985, el proyecto técnico del "Edificio para centro médico y otros usos", redactado por los Arquitectos don Javier Ezcurdia García y don Jesús C. Martínez García, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 23.036.899 pesetas, se abre información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin puede examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, a 3 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4310 Núm. 3507.—1.032 ptas.

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1985, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto técnico de "Linea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación" para la alimentación de las instalaciones deportivas en Cubillos del Sil, del que es autor el Ingeniero Técnico Industrial don Fidel Cereales González, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.016.587 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin puede examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, a 3 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4311 Núm. 3508.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 29 de mayo de 1985 el expediente de contribuciones especiales y padrón correspondiente para las obras de "Alumbrado público de La Devesa de Boñar", quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, transcurridos los cuales, sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación quedará elevado a definitivo.

Vegaquemada, 10 de junio de 1985. El Alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de marzo de 1985, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Vegaquemada, 10 de junio de 1985. El Alcalde (ilegible).

4345 Núm. 3541.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1985, se hace saber:

Que la documentación correspondiente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días naturales, al objeto de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Fuentes de Carbajal, 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4294 Núm. 3514.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüeña*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, valores auxiliares e independientes del presupuesto, cuenta de caudales y administración del patrimonio de este municipio, relativas al ejercicio de 1984, se expone al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 790.2 de la Ley de Régimen Local en concordancia con lo dispuesto en la Regla 81 de Instrucción de Contabili-

dad de las Corporaciones Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal, puedan examinar las cuentas y formular por escrito cuantas observaciones y reclamaciones a que haya lugar.

Igüenia, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4290 Núm. 3510.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Iniciado el expediente para enajenar un solar de propios de este Ayuntamiento, de 30 m², situado en la calle Las Puyas, de Palacios de la Valduerna, a la Compañía Telefónica Nacional de España, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 5 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4292 Núm. 3512.—516 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-3-85, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Villaquejada, 7 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4293 Núm. 3513.—473 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 300 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Luis Valles Matos, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y

quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3884

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 331 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Eduardo San Miguel Salán, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 30 de agosto de 1984 (B. O. E. de 20-9-84) que aprobó la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de "Genética", 087, y contra la dictada por la propia Secretaría de Estado en 6 de marzo de 1985 que estimó parcialmente los recursos interpuestos por el aquí recurrente y otros contra la primera citada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 4268

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 389 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Lucinio Blanco del Valle, sobre reclamación de 1.785.309 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar

a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca n.º 5, local comercial, en la planta baja del edificio en La Robla, a la c/ General Mola, n.º 1, de 199,50 m² útiles, y linda, tomando como frente el pasaje central mediante el cual tiene acceso desde la calle: Frente, finca anterior de esta división, dicho pasadizo central, caja de escaleras de subida a las plantas superiores y finca n.º 3, de esta división; derecha, propiedades de Martín García; izquierda, finca n.º 4, de esta división, y fondo, de Benito Díez. Valorada en 3.800.000 ptas.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4229 Núm. 3437.—3.397 ptas.

**

Cédula de citación

Conforme lo acordado por S. S.ª, en los autos de juicio verbal 110/85, promovido por María del Pilar Rodríguez Conde, de Matallana del Torío, con don Luis Anastasio Prieto

López, del mismo domicilio y hoy en ignorado paradero, y con el señor Abogado del Estado sobre declaración de derecho a justicia gratuita de la actora para juicio de separación, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se cita en forma para el acto del juicio verbal, señalado para las once horas del día cinco de julio próximo, al demandado cuyo domicilio se desconoce, apercibiéndole conforme la Ley, si no compareciere.

Y para que sirva de traslado de la demanda y citación en forma, libro la presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4269

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104 de 1985, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., presentado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra José Antonio de la Puente Robles y doña Isabel Sáenz Segarra, vecinos de León, Santiesteban y Osorio, 4-1.º-I, sobre reclamación de 261.570 pesetas de principal y la de 85.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de septiembre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100;

que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiuno de noviembre siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Los relacionados en la xerocopia que se adjunta al presente.

Dado en León, a 8 de junio de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE TASACION

Urbana: Finca primera.—1.—Local sito en la planta baja del edificio en León, calle Santiesteban y Osorio, número cuatro, de ciento dieciséis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de D. Eleuterio Campoamor; izquierda, portal, rellano y caja de escalera, patio central de luces y local que forma la finca número 2, adjudicado a D. Luis Miguel de la Puente Robles, y fondo, de D. Armando Fernández González. Su valor respecto al total de la finca principal es de doce enteros y ochenta y seis centésimas por ciento (12,86 %). Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2.073, libro 331, sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 26, finca registral 23767, inscripción 1.ª.

Estimo un valor del local descrito, a razón de treinta y ocho mil pesetas por metro cuadrado, resultando un total de 4.435.360 pesetas.

4273 Núm. 3474 —3.999 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 687/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Tiburcio Ares de Blas y esposa doña Rosario Fuertes Fernández, mayores de edad y vecino de La Bañeza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de sep-

tiembre, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid, 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es el de 6.900.000 pesetas, que corresponden al tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

DESCRIPCION DE LA FINCA OBJETO DE SUBASTA:

Edificio, radicante en el término de esta ciudad de La Bañeza, compuesto de una planta baja, destinado a local comercial de una superficie total aproximada de 32002, teniendo también esta planta el portal de acceso a la planta superior, la escalera con su caja y un pasillo que da acceso a la nave comercial, teniendo este pasillo una superficie aproximada de unos 20 m². En la planta superior se ha construido una vivienda de unos 85 m² útiles, que consta de tres dormitorios, salón comedor, vestíbulo, despensa, cocina y cuarto de baño, con una terraza que vuela sobre la nave de la planta inferior, de unos 33 m². La finca descrita tiene como linderos, al frente u Oeste, con carretera de Madrid-Coruña; derecha entrando o Norte, con casa de los herederos de Vicente Maestre; izquierda o Sur, con Justo Barragán y otro, y al fondo, con casa de los herederos de Vicente Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1251, libro 73 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 78, finca 3.337, según datos obrantes al pie del título.

Dado en León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4274 Núm. 3472.—3.999 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Banco de Madrid, S. A., con domicilio social en Madrid, contra otros y D. Ernesto Arias Barredo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 1.100.000 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de septiembre de 1985 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 26 de noviembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Los derechos hereditarios que según testamento otorgado, corresponden al demandado D. Ernesto Arias Barredo, en la herencia de su finada madre doña Almudena Barredo de la Puente y por

lo que respecta a las fincas que a continuación se describen:

1.—Urbana: Bodega en la calle de La Calzada, en la ciudad de Ponferrada, que ocupa la planta baja de la casa de los herederos de D. Leoncio Fernández y habita actualmente D. Eliseo Santamaría. Linda: derecha entrando, D. Arturo Bodelón; izquierda D.^a Heliodora Valdés, y espalda, doña Angela Fernández García. Inscrita al folio 150 del libro 105 de Ponferrada, finca 11.780, inscripción 1.^a.

2.—Rústica: Tierra al sitio del Fabero de Arriba, en este Ayuntamiento de Ponferrada, término de Toral de Merayo, de 753,60 m/2. Linda: Norte, tierra de Herminio Cueto; Sur, carretera de Ponferrada a Orense; Este, tierras de Marcelino García Blanco, Eliseo Fernández, finca de D. Mariano Arias y resto de la finca matriz; Oeste, tierra de Manuel San Juan y resto de la finca matriz. Inscrita al folio 229 del libro 120 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 13.311, inscripción 1.^a.

3.—Rústica: Trozo de terreno, en término de Ponferrada, al sitio llamado "Los Olivares", de una superficie que, después de varias segregaciones, quedó reducida a 564,50 m/2. Linda: al Norte, con terrenos de D. Mariano Arias Juárez; Sur, con terrenos de hijos de Isaac Pérez y porción de D. Alfredo Martínez Morán; Este, con Manuel Garnelo Fernández, y Oeste, con herederos de Antonio Macías. Inscrita al folio 160 del libro 124 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 13.707, inscripción 1.^a.

4.—Urbana: Solar al sitio de "Las Llamas", en este Ayuntamiento de Ponferrada. Mide 363,34 m/2. Linda: frente, al Este, y derecha entrando, al Norte, con proyectada avenida del Bierzo, en terreno del mismo dueño; izquierda, al Sur, en línea de veinte metros, con terreno de Gustavo Alvarez, y espalda, al Oeste, con calle proyectada en terreno del mismo dueño. Inscrita al folio 75 del libro 150 de Ponferrada, finca 16.865, inscripción 1.^a.

5.—Urbana: Solar al sitio de "Las Llamas", en este Ayuntamiento de Ponferrada. Mide 505,94 m/2. Linda: por su frente, en línea de unos treinta y tres metros cincuenta centímetros, con calle proyectada; derecha entrando, al Norte, con terreno de D. José Calleja, en línea de veinticuatro metros noventa centímetros; izquierda, al Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con Auceio Pérez, y espalda, al Noroeste, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros con terreno del mismo D. José Calleja. Inscrita al folio 77 del libro 150 de Ponferrada, finca número 5.856, inscripción 1.^a.

6.—Urbana al sitio de "Las Llamas", en este Ayuntamiento de Ponferrada. Mide 1.583,22 m/2 y linda: por su frente, al Este, en línea de cuarenta y nueve metros treinta decímetros, con camino de San Miguelín; derecha, en-

trando, al Norte, en línea de cuarenta y un metros veinticinco centímetros, con terreno de doña Mercedes Queipo de Llano; izquierda, al Sur, en línea de unos veintisiete metros setenta y cinco centímetros, con terreno de D. Antonio Pérez, y espalda, al Oeste, en línea de unos cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros, con zona expropiada del Canal de Cornatel. Inscrita al folio 79 del libro 150 de Ponferrada, finca número 16.867, inscripción 1.^a.

7.—Urbana: Solar al sitio de "Las Llamas", en este Ayuntamiento de Ponferrada. Mide 313,56 m/2 y tiene forma alargada. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de setenta y ocho metros con proyectada avenida del Bierzo; derecha entrando, al Sur, en línea de cinco metros cuarenta centímetros con herederos de Fernando Miranda; izquierda, al Norte, en línea de dos metros setenta centímetros con terreno de don José Calleja, y espalda, al Este, en línea de setenta y nueve metros con zona expropiada del Canal de Cornatel. Inscrita al folio 81 del libro 150 de Ponferrada, finca n.º 16.868, inscripción 1.^a.

8.—Urbana: Solar al sitio de "Las Llamas", en este Ayuntamiento de Ponferrada. Mide 33 m/2 y tiene forma triangular. Linda: por su frente, al Este, en línea de diez metros con calle pública proyectada; derecha entrando, al Norte, en línea de seis metros ochenta centímetros con solar de Auceio Pérez; izquierda, al Sur, vértice sobre la citada calle, y espalda, al Oeste, en línea de doce metros, con terreno de don José Calleja, con camino de servicio en medio. Inscrita al folio 83 del libro 150 de Ponferrada, finca n.º 16.869, inscripción 1.^a.

10.—Urbana: Solar al sitio de Las Llamas o Los Olivares, en este Ayuntamiento de Ponferrada. Mide 1.491,25 metros cuadrados y en el que además se halla ubicado un edificio de unos cincuenta y cinco metros cuadrados aproximados de superficie en planta baja y una piscina de doce metros cincuenta centímetros de larga por seis metros de ancha aproximadamente. Linda todo ello: frente, al Oeste, con proyectada calle 406, en línea de unos cuarenta y cinco metros; derecha entrando, al Sur, con camino de Los Olivares, hoy calle 404 y avenida del General Vives en línea de unos veintisiete metros; izquierda, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con herederos de doña Petra Martínez, y espalda, en línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con el camino de la Fuente de los Leones y Parque Municipal. Inscrita al folio 89 del libro 150 de Ponferrada, finca n.º 16.872, inscripción 1.^a.

11.—Rústica: Prado y soto en término y Ayuntamiento de Barrios de Salas, en Valdeamonillo, de una hectárea y un área. Linda: Este, tierra de don Francisco Fernández; Sur, otra de Isau-ro Arias y camino; Oeste, camino, y Norte, huerto de Francisco Fernández.

Inscrita al folio 213 del antiguo Ayuntamiento de Barrios de Salas, finca 5.989, inscripción 1.^a.

12.—Rústica: Tierra en término y Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, al sitio de La Escrita, de unas noventa áreas aproximadamente. Linda: Norte, tierra de castaños de Cesáreo Carrera; Sur, tierra del comprador; Este, campo común; Oeste, reguera y senda. Inscrita en el folio 215 del libro 52 del antiguo Ayuntamiento de Barrios de Salas, finca 5.990, inscripción 1.^a.

13.—Tierra al sitio de La Escrita, término de Los Barrios de Salas, de veinticuatro áreas. Linda: Este y Sur, campo de José Pombo; Oeste, herederos de D. Ramón González Delgado, y Norte, de herederos de Martín Soto. Inscrita al folio 220 vuelto del libro 44 del antiguo Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, finca núm. 4.814, inscripción 3.^a.

Tasados pericialmente dichos derechos sobre las fincas anteriormente descritas en la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas.

14.—La nuda propiedad de la séptima parte de la mitad indivisa de un terreno edificable al sitio de "Las Llamas", de esta ciudad de Ponferrada, de 4.102 m/2. Linda: Norte, de don José Calleja, doña Mercedes Queipo de Llano y otros; Este, camino de San Miguelín y otro; Sur, herederos de Fernando Miranda, y Oeste, terreno de Aecio Pérez. Inscrita al folio 197 vuelto, tomo 850, libro 132, Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 14.640. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

15.—La nuda propiedad de la séptima parte de la mitad indivisa de un solar al sitio de Las Llamas u Olivares, de este Ayuntamiento, de 1.650,56 m/2. Linda: por su frente, al Este, calle proyectada n.º 406 en línea de unos 55 metros; derecha, al Norte, en línea de 26,50 m., con herederos de doña Petra Martínez; izquierda, al Sur, con parcela de D. Manuel Fernández Abella y Francisco Valtuille Núñez; espalda, al Oeste, en línea de 47,50 m., con calle 405. Además por el Sur, también linda con callejo de los Olivares, hoy calle 404 en línea de unos 22 m. y terrenos de doña Eumenia Arias y don Manuel Garnelo, en una línea total de unos 44 metros. Inscrita al folio 88, tomo 888, libro 150 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción 4.^a, finca 16.871. Tasada pericialmente dicha parte en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Asciende el valor de los bienes embargados y objeto de subasta a la cantidad total de cuatro millones trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

4284 Núm. 3495—12.771 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1890/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Benigno López Martínez, contra Enhier, S. A. y otros, sobre invalidez permanente parcial por accidente de trabajo, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Benigno López Martínez, contra la empresa Enhier, Sociedad Anónima, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución en materia de calificación de secuelas derivadas de accidente de trabajo, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto de la situación de incapacidad permanente parcial para profesión habitual derivada de accidente de trabajo y por ello le asiste derecho a ser indemnizado con la cantidad a tanto alzado de 2.079.850 pesetas con cargo al Instituto Nacional de la Seguridad Social como aseguradora subrogada en las obligaciones empresariales, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como al Instituto y Tesorería al pago de la citada prestación.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Debiéndose dar cumplimiento en su caso, por la entidad gestora condenada, a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Enhier, Sociedad Anónima, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 4144

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE QUILOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoca a todos sus partícipes a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 16 del próximo mes de junio en el salón de Da-

niel Canedo Armesto, a las once horas en primera convocatoria y para las doce en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general correspondiente al año 1984, que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año 1984, que igualmente presentará el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes.

Quilós, a 29 de mayo de 1985.—El Presidente, (ilegible).

4339 Núm. 3537.—1.161 ptas.

Comunidad de Regantes CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DE PORMA Y VILLIMER

De conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo del Condado, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.—Distribución de las aguas para el riego.

4.—Limpia de acequias y medidas a tomar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas al respecto.

5.—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, a 4 de junio de 1985 — El Presidente, Severino Peláez.

4237 Núm. 3490.—1.247 ptas.

Comunidad de Regantes DE HERREROS DE RUEDA

El próximo día 30 del presente mes de junio a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la una de la tarde en segunda, se celebrará la Junta General de esta Comunidad con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Acuerdo sobre la administración del agua para riego.

Herrereros de Rueda, 10 de junio de 1985.—El Presidente (ilegible).

4338 Núm. 3538.—602 ptas.